RESOLUCIÓN NÚMERO 010
Del 17 de Enero de 2022

"Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor **LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, la cual ampara la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios PS-012-2022, celebrado entre LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Y JUAN FERNANDO MARIN RIVERA.

El Director Ejecutivo de LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades reglamentarias y el artículo 41 de la ley 80 de 1993, los estatutos de la Provincia ABT y,

CONSIDERANDO:

Que entre los señores **YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICÁ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.991, expedida en El Peñol - Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal de LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, NIT 901.226.580-1 en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO, **y** JUAN FERNANDO MARIN RIVERA identificado con cédula de ciudadanía N- 70.954.607, se ha celebrado el Contrato de Prestación de Servicios N° PS-012-2022 que tiene por objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica en el municipio de El Peñol, a las familias y asociaciones beneficiarias del proyecto Fortalecimiento de Sistemas Productivos Agropecuarios Sostenibles en la Subregión Embalses del Oriente Antioqueño "+ Campo + Sostenible" Fase II, por un valor total de Treinta millones cuatrocientos diez y siete mil quinientos pesos ($30.417.500).

A. Que teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, se requiere constituir garantía de: Cumplimiento y Calidad del Servicio.

B. Que EL CONTRATISTA presentó la póliza de **seguro de cumplimiento número: M-100159062** expedida por SEGUROS MUNDIAL, garantizando los siguientes amparos, **a) Cumplimiento:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más. **b) Calidad del Servicio:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.

C. Que revisadas las pólizas exigidas, que ampara el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a favor de la PROVINCIA ABT, se encuentra que éstas se ajustan a la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y CALIDAD DEL SERVICIO exigida para el Contrato de Prestación de Servicios PS-012-2022.

D. Que una vez revisada la póliza exigida, este despacho la encuentra ajustada al derecho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la póliza de cumplimiento número **M-100159062** presentadas por EL CONTRATISTA, para EL contrato de prestación de servicios PS-012-2022, celebrado entre LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y JUAN FERNANDO MARIN RIVERA, las cuales queda con la siguiente vigencia:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	17/01/2022	30/04/2023	$ 3.041.750
Calidad del Servicio	17/01/2022	30/04/2023	$ 3.041.750

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en el municipio de Marinilla, Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).

YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICÁ
Director Ejecutivo
Provincia Administrativa y de Planificación del Agua, Bosques y El Turismo del Departamento de Antioquia